

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTE**  
**Diputado Antonio Gaspar Beltrán**

**Año I**      **Primer Periodo Extraordinario Tercer Periodo de Receso**      **LX Legislatura**      **Núm. 02**

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL**  
**27 DE AGOSTO DE 2013**

### SUMARIO

**ASISTENCIA**      **Pág. 01**

**ORDEN DEL DÍA**      **Pág. 01**

### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única. Discusión y aprobación en su caso      **Pág. 02**

**CLAUSURAS Y CITARORIO**      **Pág. 04**

**Presidencia**  
**Diputado Antonio Gaspar Beltrán**

### ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ayala Mondragón Luisa, Ávila López José Luis, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla

Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomas, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sételo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 20 horas con 50 minutos del día martes 27 de agosto del 2013, se inicia la presente sesión.

### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria

Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al orden del día, aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 27 de agosto del 2013.

**La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

1.-Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única. Discusión y aprobación en su caso.

2.- Clausuras.

a) Clausura del Primer Periodo Extraordinario de sesiones del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Servido diputado presidente.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

**El Presidente:**

Gracias diputada secretaria.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de agosto del 2013.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

La que suscribe diputada Abelina López Rodríguez, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de nuestra Ley Orgánica, me permito solicitarle tenga a bien someter a la consideración del Pleno de esta Representación Popular, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única y se discuta y apruebe en su caso en esta misma sesión.

Sin otro particular por el momento, me reitero a su alta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Abelina López Rodríguez.

Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servido diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, diputadas y diputados los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la propuesta de referencia.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Abelina López Rodríguez, quien como presidente de la Comisión Dictaminadora, fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

**La diputada Abelina López Rodríguez.**

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi calidad de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, vengo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual me voy a permitir formular en los siguientes términos:

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto de referencia.

Que en el análisis efectuado a la presente minuta con proyecto de decreto, se arriba a la conclusión que la misma lo que busca es complementar el sistema penal acusatorio iniciado el 18 de junio del 2008 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 fracciones XXI, XXIII, del artículo 73 de la fracción VII del artículo 115 de la fracción XIII del apartado B del artículo 123 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La envergadura de la reforma constitucional en materia penal presentada no solo representa un parte aguas, si no sistemas de procuración e impartición de justicia, si no un verdadero cambio de paradigmas que todos los actores que conforman un estado democrática de derecho debemos de asumir con responsabilidad y compromiso.

Los artículos transitorios segundo y tercero del decreto mencionado establecen los lineamientos temporales para la entrada en vigor en nuestro país, del sistema procesal penal acusatorio que ocurrirá cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente sin exceder el plazo de ocho años.

Mediante la reforma constitucional el procedimiento penal transita del procedimiento semi inquisitorio al acusatorio y oral, cuyos principios, publicidad contradicción, concentración, continuidad e intermediación recoge el artículo 20 constitucional.

Por ello el Congreso del Estado de Guerrero, ve con beneplácito dichos cambios estructurales en el proceso penal acusatorio ya que con ello redundará en la mejor administración de justicia para el sujeto pasivo del delito.

El texto constitucional vigente en su artículo 73 fracción XXI, no prevé como una facultad del Congreso de la Unión, el legislar y expedir leyes generales en materia de secuestro, trata de personas, por lo que con esta reforma se le otorga al legislador federal la facultad para expedir las leyes generales en materia de secuestro y trata de personas, en la que se establecerán los tipos penales y sus sanciones mismas que se contemplaran en la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los municipios, así como también para expedir la legislación única en materia procedimental penal de mecanismos alternativos y solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en la República en el orden federal en el fuero común.

Lo cual es innovador a establecer mecanismos de solución no jurisdiccionales lo que viene a subsanar los vacíos legales existentes y a complementar el sistema de justicia penal acusatorio, pero sobre todo ahí estriba la importancia de estas, el de contar en un futuro inmediato con una legislación que le dará un trato especial a los delitos de secuestro y trata de personas.

Es decir, desde la constitución se están atacando hechos delictivos que laceran a la sociedad y que generan impunidad en el sujeto activo del delito, debido a la falta de una sistematización procesal penal.

Aunado a ello se tutela desde la constitución la garantía de la libertad de expresión e imprenta y derecho a la información al señalar que las autoridades federales podrán reconocer de los delitos del fuero común cuando estas tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información a la libertad de expresión e imprenta.

En consecuencia de lo anterior compañeras, compañeros más bien lo que el Congreso de Guerrero busca es adherirse a esa reforma federal que hay que homologar con el condigo procesal que fije el procedimiento en lo que tiene que ver para toda la reforma que sea, hay criterios de cada estado

y cada quien lo interpreta a su leal entender y que me parece que esto finalmente va a ser único y marcaría creo con muchísima más claridad.

En función de ello pedimos su voto a favor del mismo.

Es cuánto.

### El Presidente:

Gracias diputada Abelina López.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores, en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

## CLAUSURA

### El Presidente: (A las 21:00)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausuras, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Siendo las Veintiún horas del día martes veintisiete de agosto de dos mil trece, declaro formalmente clausurado el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se clausura la presente sesión.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa  
Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019